

*Al Sr. Antonio Vázquez. Por alusiones e incorrecciones*

La primera aclaración es sobre la supuesta “activista” de una plataforma que no existe. Otra cosa es que una “vecina” exponga su particular opinión.

La segunda, es que la actual y nueva Asociación de Vecinos “Vía de la Plata”, que lo es con todas la prerrogativas legales desde el cinco de octubre de 2006, no existía cuando se permutó el uso del solar donde hoy se levanta el edificio “Puerta Real”. No obstante, en este extremo, podemos estar de acuerdo con usted. Y Si hubo, sin embargo, quejas por el cambio de la parcela social que desapareció para este uso, y ya nadie se acuerda.

Y la tercera es que estamos de acuerdo en la importancia del Art. 47 de la Constitución Española, por tratarse de un Derecho Fundamental. Pero permítasenos que aclaremos, de una vea por todas, que ni lo que le cuenta la “aguerrida activista”, ni los titulares de prensa, trasladan con fidelidad, exactitud y corrección, la opinión que como asociación vecinal hemos intentado difundir. Sabrá usted que la reivindicación que planteamos viene de lejos, de años, tanto por parte de los usuarios, como de los que no lo pueden ser, de estos dos centros públicos. Como asociación no es la primera vez que lo planteamos, y sugerimos un paseo por la hemeroteca a este respecto.

Al hilo de Cáceres 2016 y del anuncio de rehabilitación de estos dos centros, creemos que es un remiendo más, con un más que elevado coste, pensando que más tarde o más temprano se tendrá que abordar de nuevo.

Y decimos además que la plusvalía de la construcción de infraestructuras culturales con carácter de excelentes es superior a la de 150 pisos, de sesenta mil, de ciento ochenta mil o de trescientos mil euros.